

QUILLOTA, 14 de marzo de 2023.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2788 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°971/2023 de 28 de febrero de 2023 de Directora (S) Departamento de Salud de Quillota a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar **aplicar multa por incumplimiento de Servicios de Aseo y Mantenición de Centro de Salud Doctor Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota**, según licitación 2832-43-LQ21.

Durante el mes de diciembre de 2022 la empresa fue evaluada con nota deficiente debido a las permanentes falencias en limpieza, aseo y asistencia del personal.

Se solicita aplicar multas con incumplimiento según lo establecido en artículo Nro. 26 de las Bases Administrativas "Multas por incumplimiento" punto Nro. 26.3 "Incumplimiento de Normativa y compromisos estipulados en las presentes bases (falta Leve)", el cobro de la Multa corresponde a 1 UF diaria por cada falta acontecida según el siguiente detalle:

- ✓ 30 de diciembre de 2022 por la no presentación y justificación de inasistencia de funcionario al turno.
- ✓ 31 de diciembre de 2022 por la no presentación y justificación de inasistencia de funcionario al turno.
- ✓ 31 de diciembre de 2022 por la no presentación de funcionarios al turno.

NOMBRE	LIMCHILE S.A.
RUT	96.847.110-4.
PERIODO	DICIEMBRE DE 2022
MONTO MULTA	\$ 106.529.-

Valor de la UF calculada al 28 de febrero de 2023.

2. Oficio Ordinario N°82 de 03 de febrero de 2023 de Encargada Técnica de Supervisión a Empresa LIMCHILE en Centro Salud DR. M.C. a Director Departamento de Salud de Quillota, en que informó sobre las deficiencias mostradas por la empresa de aseo LIMCHILE, las cuales han sido señaladas en los certificados de calificación específicamente durante los meses de octubre a diciembre de 2022, donde estas deficiencias se han notado recurrentes en el tiempo, perjudicando de manera importante la limpieza en áreas críticas y el funcionamiento del Centro de Salud;
3. Decreto Alcaldicio N°7902 de 21 de septiembre de 2021 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública denominado **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y SUS DEPENDENCIAS Y CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLOTA;**

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Subdirección de Finanzas 5. Adquisiciones del Departamento de SALUD 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/DMB/maom.-

4. Decreto Alcaldicio N°9830 de 26 de noviembre de 2021, que aprobó **CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y SUS DEPENDENCIAS Y CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLOTA;**
5. Decreto Alcaldicio N°8828 de 21 de octubre de 2021 en relación al Acuerdo N°125-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/10/2021, Acta N°15-B/2021 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2832-43-LQ21, denominada "**LICITACIÓN SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y SUS DEPENDENCIAS Y CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**" al proponente identificado como:

NOMBRE	LIMCHILE S.A.
RUT	96.847.110-4
DOMICILIO	SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO	2-25922600
REPRESENTANTE LEGAL 1	NICOLÁS ESGUEP JALAFF
CEDULA DE IDENTIDAD	3.630.074-4
DOMICILIO	SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO	2-25922600
REPRESENTANTE LEGAL 2	CLAUDIO ESGUEP UBILLA
CEDULA DE IDENTIDAD	12.068.560-0
DOMICILIO	SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO	2-25922600
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021
FORMALIZACIÓN	CONTRATO DE SUMINISTRO
CAUCIÓN	EL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO
MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$258.114.656.- IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SEGÚN DISP. PRESUPUESTARIA N°1966 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR \$259.200.000 (DOSCIENTOS CIENCIENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)

6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Subdirección de Finanzas 5. Adquisiciones del Departamento de SALUD 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aplicar multa por incumplimiento de Servicios de Aseo y Mantenimiento de Centro de Salud Doctor Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, según licitación 2832-43-LQ21. Lo anterior según el siguiente detalle:

- ✓ 30 de diciembre de 2022 por la no presentación y justificación de inasistencia de funcionario al turno.
- ✓ 31 de diciembre de 2022 por la no presentación y justificación de inasistencia de funcionario al turno.
- ✓ 31 de diciembre de 2022 por la no presentación de funcionarios al turno.

NOMBRE	LIMCHILE S.A.
RUT	96.847.110-4.
PERIODO	DICIEMBRE DE 2022
MONTO MULTA	\$ 106.529.-

Valor de la UF calculada al 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO: **ADOpte** Director Departamento de Salud de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Subdirección de Finanzas 5. Adquisiciones del Departamento de SALUD 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/DMB/maom.-